

TAI ICE CREAM ROLLS, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 22- A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 13 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-51471

ESTE FOLIO PERTENECE A:

TAI ICE CREAM ROLLS, C.A

Número de expediente: 454-51471

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.-

Yo, JUAN FRANCISCO WALO AMAYA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N V-14.682.398, autorizado mediante Acta de Asamblea Extraordinaria anexa a esta participación de la empresa TAI ICE CREAM ROLLS, C.A., Sociedad Mercantil inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 27 de febrero del año 2024, bajo el N° 1, Tomo 7-A RMPET, expediente N° 454-51471, con RIF Nro. J-505024639, procediendo en este acto debidamente autorizado, ante usted con el debido respeto ocurro con la finalidad de participar lo acordado en la Asamblea Extraordinaria de accionistas, basado en el PUNTO UNICO: Cambio de domicilio principal. Participación que hago para fines de registro e Inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.

JUAN FRANCISCO WALO AMAYA

C.I V-14.682.398

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Jueves 12 de Junio de 2025

Por presentada lo anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ACRAM BALLAN IPSA N.: 130497, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 22 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 9059.82 Según Planilla RM No. 45400235897. La identificación se efectuó así: Juan Francisco

Walo Amaya C.I: V-14682398

Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

TAI ICE CREAM ROLLS, C.A

Número de expediente: 454-51471

MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL

TAI ICE CREAM ROLLS, C.A.

En el día de hoy, dos (02) de junio del año 2025, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), reunidos en la sede social de la empresa TAI ICE CREAM ROLLS, C.A. inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 27 de febrero del año 2024, bajo el N° 1, Tomo 7-A RMPET, expediente N° 454-51471, con RIF Nro. J-505024639, se encuentran presentes el socio JUAN FRANCISCO WALO AMAYA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-14.682.398, propietario de OCHENTA (80) acciones, y el accionista ACRAM BALLAN CHEHAYEB, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V-17.584.984, propietario de VEINTE (20) acciones; prescindiéndose de convocatoria previa por encontrarse presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social de la compañía, en este sentido, preside la Asamblea el socio JUAN FRANCISCO WALO AMAYA, en su condición de Presidente de la empresa, dio lectura al orden del día y procedió a verificar el quórum, declarando la asamblea válidamente constituida, y procede a dar lectura al punto único de agenda del día: PUNTO UNICO: Cambio de domicilio principal. En este sentido toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Asamblea que es necesario realizar el cambio de domicilio principal de la compañía, con la intención de mejorar su actividad comercial y tener acceso a mayor clientela, proponiendo su domicilio en la Avenida 6 con calle 28, CC Neymara, Local N° 7, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, estado Trujillo. Sometido a consideración de la Asamblea este punto, es aprobado por unanimidad el cambio del domicilio principal en su totalidad, en consecuencia se modifica la Cláusula Segunda quedando redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El domicilio fiscal de la empresa será en la Avenida 6 con calle 28, CC Neymara, Local N° 7, Parroquia Juan Ignacia, Montilla, Municipio Valera, estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas, depósitos, dependencias en todo el territorio nacional y fuera del mismo. La duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inserción de dicho documento, y a juicio de la Asamblea General de Accionistas. Antes de la terminación de este término se convocará una asamblea para decidir la prórroga o liquidación de la misma con el cumplimiento de los trámites legales. Agotado así el temario la Asamblea delega al socio JUAN FRANCISCO WALO AMAYA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V-14.682.398, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, se declaró concluido el acto y en conformidad firman todos los presentes:

JUAN FRANCISCO WALO AMAYA

ACRAM BALLAN CHEHAYEB

Jueves 12 de Junio de 2025, (FDOS.) Juan Francisco Walo Amaya C.I: V-14682398 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPI- DE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.1069**

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA